

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA P.D.	
LACAPITULAR DELEGADA	
DISTRITO TRIANA	
Fdo: María Encarnación Aguilar Silva	
Número:	Fecha:

Área de Igualdad, Educación,
Participación Ciudadana y Coordinación de
Distritos

Junta Municipal Distrito Triana

Expte: 8/2020

El Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Triana, realizó convocatoria pública al objeto de conceder subvenciones a entidades ciudadanas que realicen actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública, a través de la dotación de medios materiales (Escenarios, Equipos de Sonido, Generadores, sillas, mesas, iluminación e Impresión de Carteles) para la realización de eventos Vecinales y Festejos Escolares), según Resolución número 1905 de fecha 17 de marzo de la Capitular Delegada del Distrito Triana, habiéndose emitido los informes técnicos correspondientes para el otorgamiento de subvenciones, conforme a los requisitos que rigen la convocatoria aprobada al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de junio de 2005 (BOP nº 161, de 14 de junio de 2005).

En virtud de las atribuciones conferidas, en uso de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de 13 de diciembre de 2019, instruido procedimiento por la Jefatura de Negociado del Distrito, una vez analizadas las alegaciones, desistimientos o aceptaciones de la subvención en especie, presentadas por las entidades interesadas contra La Resolución de Concesión Provisional de 29 de octubre de 2020, en virtud de la cláusula duodécima de la de la Convocatoria, y a propuesta de la Dirección General, **RESUELVO:**

UNICO: Conceder las Ayudas en Especie para la dotación de medios materiales a las Entidad que se relaciona, para la actividad que figura reseñada en el expedientes de solicitud presentados, en función al crédito reservado en esta convocatoria que asciende a la cantidad de 10.000 €, de la aplicación presupuestaria nº 70216-33801, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020:

DESTINATARIO SUBVENCIÓN: AMPA LA DÁRSENA con CIF G41215724.

Actividad.- Fomento del Flamenco en la escuela.

Elementos	Puntos	Días	IMPORTE
SONIDO 3000W	40	1	180,00€
SONIDO 3000W	40	1	180,00€
ESCENARIO 40 m2	59	1	380,00€
TOTAL	139		740,00 €

Código Seguro De Verificación:	g8WqcY5VJQ+E980FKbtE/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	13/11/2020 11:19:52
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	13/11/2020 10:22:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g8WqcY5VJQ+E980FKbtE/w==		



SEGUNDO: La entidad a la que se concede subvención cumple los requisitos que regula la convocatoria.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la entidad beneficiaria de la concesión de la subvención y a las entidades excluidas de la convocatoria, advirtiéndoles de la obligación del cumplimiento de lo dispuesto en la base de su otorgamiento, así como lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de junio de 2005 (BOP nº 161, de 14 de junio de 2005).

CUARTO.-Dar traslado de la Resolución al Servicio de Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Doy fe:

El Secretario General

Código Seguro De Verificación:	g8WqcY5VJQ+E980FKbtE/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	13/11/2020 11:19:52
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	13/11/2020 10:22:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g8WqcY5VJQ+E980FKbtE/w==		

